

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

SANTIAGO, 01 de abril de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2109

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Circular N° 2102 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de la sociedad **BRAVO Y BRIONES AUDITORES CONSULTORES SpA** en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, así como de doña **INGRID VERÓNICA BRIONES ALARCÓN** y de don **MARCELO GERARDO BRAVO ARRIAGADA**, ambos mandatados para desempeñar las funciones de inspector de cuentas y auditor externo.

.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo las personas previamente señaladas proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a las solicitudes antes individualizadas.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la sociedad **BRAVO Y BRIONES AUDITORES CONSULTORES SpA**, a doña **INGRID VERÓNICA BRIONES ALARCÓN** y a don **MARCELO GERARDO BRAVO ARRIAGADA**, ambos mandatados para desempeñar la función de inspector de cuentas y auditor externo, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2109-22-79742-T

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase a la División Tecnologías de Información y Documentación el Formulario de Autorización de Usuarios Administradores, en conformidad a la Norma de Carácter General N° 314.

4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DAEC/DJLC WF N°1333206

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2109-22-79742-T

Antecedentes de Inscripción		
Razón social	BRAVO Y BRIONES AUDITORES CONSULTORES SpA	
Nombre de Fantasía	BBAC SpA	
RUT	77.001.324-0	
Persona mandatada	Ingrid Verónica Briones Alarcón	Marcelo Gerardo Bravo Arriagada
	12.637.151-9	12.893.544-4
	Contador Auditor	Contador Auditor
Contacto (no es parte registro)	BRAVO Y BRIONES AUDITORES CONSULTORES SpA Domicilio: Pasaje Pato Real N°4637, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana correo electrónico de contacto: ingrid@bravoybriones.cl / marcelo@bravoybriones.cl INGRID VERONICA BRIONES ALARCÓN Domicilio: Los Aromos N°933, Comuna de Lo Prado, Región Metropolitana correo electrónico: ingrid@bravoybriones.cl Teléfono: 976013412 MARCELO GERARDO BRAVO ARRIAGADA Domicilio: Alejandro Sepúlveda N°6852, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana correo electrónico: marcelo@bravoybriones.cl teléfono: 995983785	



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2109-22-79742-T